



10 de Noviembre de 2021
911-DI-2021-5030

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Asunto: Situación del Sistema de Emergencias 9-1-1 por la aplicación de la regla fiscal
Ref. 911-DI-2021-4733, CNE-JD-CA-230-2021, DM-1014-2021, AL-PRES-SHS-498-2021

Estimado señor:

Se informa que a la fecha estamos a la espera de que su instancia responda la recomendación de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, enviada al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda el 20 de Octubre 2021, mediante oficio CNE-JD-CA-230-2021 y el oficio DM-1014-2021 del Ministerio de la Presidencia, sobre la aplicación de la cláusula de escape con base en lo establecido en el Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", Capítulo III "Disposiciones de Responsabilidad Fiscal", artículo 16 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, por la suma de ₡112 452 771.69 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y un colones con sesenta y nueve céntimos), para el ejercicio presupuestario del año 2021, (Servicios de Limpieza y desinfección, Costos asociados al Personal de supervisión línea 1322 y Licenciamiento y servicios de telecomunicaciones para línea 1322 y despacho de Ministerio de Salud y atención de ayuda psicológica.).

Para garantizar la operación mínima de la institución y asegurar la prestación y continuidad del servicio público de primera necesidad, se requiere un presupuesto mínimo de ₡4 714 millones, mismo que excede en ₡237 millones el tope máximo establecido por la STAP del Ministerio de Hacienda, sin embargo, al reconocer la CNE ₡112 millones por la aplicación de la cláusula de escape, aún se mantiene un faltante de ₡125 millones para finalizar el ejercicio presupuestario 2021, lo que ocasionaría el cierre técnico de la institución a mediados del mes de Diciembre.

Luego de exhaustivos análisis, y con el único fin de cumplir con la Ley 7566 de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1 y la Ley 9635 de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, la administración se ve en la obligación el 09 de noviembre 2021, mediante el oficio 911-DI-2021-4997 de informar la suspensión de los pagos de los servicios que proporciona el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) de los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2021, por un monto de ₡145.801.260.21, lo cual permitiría al Sistema continuar brindando el servicio de



atención a la ciudadanía hasta el 01 de Enero del 2022 que entra en vigencia el presupuesto 2022.

Lo anterior, genera un endeudamiento a la institución por los montos facturados más los recargos (multas e intereses) por el no pago oportuno de los mismos, que deberán ser cancelados a corto o mediano plazo, lo que agravará aún más la situación presupuestaria del Sistema de Emergencias 9-1-1 para el periodo 2022.

La medida tomada anteriormente, se debió tomar en virtud de la extrema necesidad de no paralizar la operación del Sistema, debido a que el Ministerio de la Presidencia y ese Ministerio no han tomado las acciones para solventar la situación, a raíz de la reunión sostenida el 11 de Octubre del 2021 en la Asamblea Legislativa con la Diputada Ana Lucia Delgado.

Aunado a lo anterior, de conformidad con el oficio número AL-PRES-SHS-498-2021 del 03 de Noviembre, de la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidente del Congreso, el Poder Ejecutivo no convocó los expedientes 22.726 y 22.732 para ser incluidos en la agenda de las sesiones extraordinarias los cuales pretenden solucionar en definitiva los problemas presupuestarios que han sido expuestos ante esa instancia en reiteradas ocasiones en razón de la aplicación de la regla fiscal.

De igual manera, la situación del año 2022 se agravará debido a que el presupuesto formulado para dicho periodo se ajustó a la regla fiscal, considerando únicamente los recursos mínimos necesarios para brindar el servicio y los cuales alcanzarían hasta el 31 de mayo 2022.

Con muestras de consideración y estima, se suscribe de Usted,

Atentamente,
Dirección

Elena Amuy Jiménez
Directora

EAJ/kips

*Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia Geannina
Sra. Ana Lucia Delgado Orozco, Diputada, Asamblea Legislativa
Archivo de gestión*